

HECHO ESENCIAL

**SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.
Registro de Valores N° 619**

Santiago, 1 de diciembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

**Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL
de Sociedad Concesionaria
Autopista Los Libertadores S.A.,
inscripción en el Registro de
Valores N° 619.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos a Usted en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Que el día de ayer, la Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A. (la "**Sociedad**"), ha procedido al rescate anticipado de la totalidad de (i) los Bonos Serie B-1 y B-2, cuya inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros fue realizada con fecha 12 de abril de 2002, bajo el número 291 (conjuntamente los "**Bonos Serie B**") y (ii) los Bonos Serie C-1 y C-2, cuya inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros fue realizada con fecha 18 de diciembre de 2006, bajo el número 489 (conjuntamente los "**Bonos Serie C**").

Lo anterior, de conformidad con la opción de rescate anticipado voluntario de los Bonos Serie B y Bonos Serie C, concedida de acuerdo lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, que fuera publicada mediante avisos en el diario El Mercurio de Santiago el día 20 de noviembre de 2017, y que fuera declarada



exitosa según avisos publicados en el sitio web de la Sociedad y en el diario El Mercurio de Santiago, los días 28 de noviembre de 2017 y 29 de noviembre de 2017, respectivamente.

Le saluda atentamente,



Daniel Vilanova Abad
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A.

